



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Noviembre 2023

VISTO:

El Informe Nº 081-2023-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora GAMEZ MEDINA, Paola Xenia;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, según lo dispuesto en el literal k) del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 028-2019, que modifica el literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS	
S/ 7,564.19	252.13		
DIAS SUBSIDIADOS	3		
PAGO DE HOSPITAL	252.13 x 3	S/	756.39
PAGO ESSALUD	72.50 x 3	S/	217.50
PAGO DE DIFERENCIA		S/	538.89

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 12º, Numeral 12.2

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones Efectuar, el pago de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 89/100 SOLES (S/ 538.89)** a favor de: **GAMEZ MEDINA, PAOLA XENIA; MEDICO ESPECIALISTA, Servidor (a) CAS** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **(03) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 29/09/2023 al 01/10/2023**, de la Cadena Funcional Programática 20 044 0098 99999 1189 00001 – 0096. La servidora presentó Descanso Médico del Seguro Social de Salud – ESSALUD, con Nro. CITT A-001-00054555-23.



Maria V Velarde Rios





Maria V. Velarde Rios

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. E. YUBEN VERA SUAREZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/MVR/giav
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. N° Fecha: **9 NOV 2023**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
10 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:12 Firma: [Signature]

